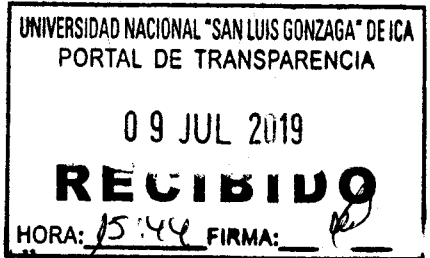




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1278-R-UNICA-2019



Ica, 27 de Junio de 2019

VISTO:

El oficio N° 001-CTIyE-OBbs-UNICA-2019 del 1 de abril de 2019, del Presidente de la Comisión de Traslado Internos y Externos de la Facultad de Obstetricia, quien remite la rectificación de la convalidación por adecuación del nuevo Plan de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1079-R-UNICA-2018 se aprueba la relación de ingresantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por Traslado Externo del Proceso de Admisión 2017- I y II, realizado por la Comisión de Traslados Internos y Externos de la Facultad de Obstetricia de la UNICA, según detalle: VARGAS VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1079-R-UNICA-2018, el Vice Rectorado Académico emite la Resolución N° 017-VRAC-UNICA-2018;

Que, la Comisión Transitoria de Traslados Internos y Externos de la Facultad de obstetricia, se reúne el 25 de Marzo de 2019, con la finalidad de realizar el proceso de convalidación a favor de Vargas Valdez María de los Ángeles proveniente de la Universidad



Sergio Bernalles a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", manifestando que debe actualizar la convalidación de cursos de acuerdo al plan de estudios nuevo (2018), todo ello con la finalidad de evitar confusiones en el proceso de matrícula, concluyendo en que la recurrente deberá matricularse en el V semestre de la Facultad de obstetricia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", llevando las siguientes asignaturas:

- En el III Semestre las siguientes asignaturas: Bioseguridad en Obstetricia; Guía de Procedimientos en Salud.
- En el IV Semestre las siguientes asignaturas: Primeros Auxilios; Prevención de Desastres.
- En el V Semestre las siguientes asignaturas: Marketing Social; Investigación I; Nutrición y Dietética; Medicina Complementaria.
- En el VI Semestre las siguientes asignaturas: Investigación II; Fisiopatología Aplicada; Laboratorio Clínico; Ginecología; Obstetricia Forense; Pediatría y Puericultura.
- En el VII Semestre las siguientes asignaturas: Neonatología; Administración y Gerencia en Salud; Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión; Salud del Adolescente; Trabajo de Investigación; Informática en Salud; Practicas Pre Profesionales I.
- En el VIII Semestre las siguientes asignaturas: Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal; Obstetricia I; Cirugía e instrumentación e Obstetricia; Vigilancia Materno Fetal; Diagnóstico por Imágenes; Salud Sexual Reproductiva; Procedimientos Esenciales en Obstetricia; Practica Pre-Profesionales II.
- En el IX Semestre las siguientes asignaturas: Tesis II; Obstetricia II; Emergencias y Urgencias Obstétricas; Desarrollo Afectivo Sexual; Liderazgo Empresarial; Práctica Pre-Profesionales IV.
- En el X Semestre las siguientes asignaturas: Tesis II; Obstetricia III; Gestión del Acto Obstétrico; Desarrollo Personal; Estimulación Temprana en Puericultura; Practica Pre Profesionales IV; Sexualidad Humana.

Que, se emite la Resolución Decanal N° 025-D/F.IBS-UNICA-2019 del 2 de abril de 2019, se aprueba la rectificación de convalidación por adecuación del nuevo plan de estudios de la ingresante por traslado externo Vargas Valdez María de los Ángeles, ingresante en el proceso de traslado interno y externo correspondiente al 2017-I y 2017-II de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Sergio Bernalles de Cañete- Lima, realizada por la Comisión de Traslados Internos y Externos de la Facultad de Obstetricia, de acuerdo al detalle del Acta de Culminación de Actualización para Convalidación de Traslados Internos y Externos;

Que, mediante Oficio n° 155-D-F-OBS-UNICA-2019 del 5 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de obstetricia, eleva la Resolución Decanal N° 025-D/F-OBS-UNICA-2019 que rectifica la convalidación por adecuación del nuevo plan de estudios de la ingresantes por traslado externo VARGAS VALDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES;

Que, la Vice Rectora Académica con oficio N° 390-VRAC-UNICA-2019 del 26 de abril de 2019, deriva el expediente de rectificación de convalidación por adecuación del nuevo plan de estudios por traslado externo de la Universidad Sergio Bernalles a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Informe N° 553-DGAJ-UNICA-2019 del 4 de Junio de 2019, el Director de la oficina General de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, que el expediente administrativo sea deriva a sesión de consejo Universitario a fin de que sea resuelto lo solicitado por la señorita VARGAS VALDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES de la Facultad de obstetricia, la misma que viene en solicitar se apruebe la rectificación de la convalidación por adecuación del nuevo plan de estudios de traslado externo;



Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de Junio de 2019, se acuerda por unanimidad: autorizar la rectificación de la convalidación por adecuación del nuevo plan de estudios de la señorita VARGAS VALDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES ingresante por la modalidad de traslado externo de la Universidad Sergio Berdales de Cañete-Lima a la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Junio de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR** la rectificación de la convalidación por adecuación del nuevo plan de estudios de la señorita VARGAS VALDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES ingresante por la modalidad de traslado externo de la Universidad Sergio Berdales de Cañete-Lima a la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". De acuerdo al Acta de Culminación de Actualización para Convalidación de Traslado Internos y Externos de la Facultad de Obstetricia y Resolución Decanal N°025-D/FOBs.-UNICA-2019.

Artículo 2°: **DISPONER** que el Vice Rectorado Académico elaborará y expedirá nueva Resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Facultad de Obstetricia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

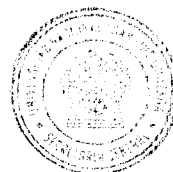


MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

